



Cámara De Diputados Emite Declaratoria De Publicidad A Dictamen Sobre Leyes Secundarias De La Reforma Energética

El Pleno de la Cámara de Diputados conoció para trámite de declaratoria de publicidad el dictamen de la Comisión de Energía por el que se expiden las leyes de empresas públicas del Estado, de la Comisión Federal de Electricidad y de Petróleos Mexicanos, de los sectores Eléctrico y de Hidrocarburos, de Planeación y Transición Energética, de Biocombustibles, Geotermia y de la Comisión Nacional de Energía.

Además, reforma diversas disposiciones de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, y modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. El documento es producto de una iniciativa presentada por la presidenta de la República y tiene como propósito garantizar la seguridad, autonomía y accesibilidad de los recursos energéticos del país bajo la responsabilidad del Estado.

Menciona que el nuevo modelo energético que se propone establece una estructura del sector eléctrico basada en los principios de soberanía y autosuficiencia energética, justicia energética, confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional, igualdad de condiciones y desarrollo coordinado de la infraestructura del sector.

El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, **Sergio Gutiérrez Luna**, informó que en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán enviadas a las comisiones que correspondan, publicándose su turno en la Gaceta Parlamentaria.

Acto seguido, concluyó la sesión matutina y se pidió a las y a los diputados permanecer en sus curules para iniciar la sesión vespertina, en modalidad presencial.

<https://hojaderutadigital.mx/camara-de-diputados-emite-declaratoria-de-publicidad-a-dictamen-sobre-leyes-secundarias-de-la-reforma-energetica/>